

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se hacen por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo estos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 29 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º de Septiembre)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

De regreso en esta capital, en el día de hoy me hago cargo del mando civil de la provincia, cesando en el mismo D. Gabriel Moyano, Secretario de este Gobierno, que por orden superior venía desempeñándolo interinamente.

Lo que hago público por medio de la presente para general conocimiento.

León 31 de Agosto de 1907.

El Gobernador,
José Varela.

Secretaría.—Negociado 1.º

Circular

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio de la Fuente, vecino de Castriño de los Polvazares, contra providencia de este Gobierno que confirmó otra de la Alcaldía de dicho pueblo, por la que le fué impuesta la multa de 15 pesetas por infracción á un bando de buen gobierno.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, cumpliendo así lo prevenido en el art. 28 del Reglamento de 23 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

León 30 de Agosto de 1907.

El Gobernador interino,
Gabriel Moyano

DON GABRIEL MOYANO.

Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que presentada en este Gobierno por D. Miguel D. G. Casaseca, Gerente de la Sociedad anónima «Leon Industrial», una instancia acompañada del correspondiente proyecto solicitando autorización para extender una red de conducción de energía eléctrica desde la Central de distribución que dicha Sociedad tiene en la Calleja de San Marcos, de esta ciudad, al llamado «Barrio de la Papelera», con destino al alumbrado del mismo, he acordado la instrucción del

expediente que determina el Reglamento reformado para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904, y señalar un plazo de treinta días para que las personas ó entidades interesadas, formulen las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto al público en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 29 de Agosto de 1907

Gabriel Moyano

MINAS

DON ENRIQUE CANTALAPIEDRA Y CRÉSPO, Ingeniero Jefe del distrito minero de esta provincia.

Hago saber: Que por D. José González, vecino de esta ciudad, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 28 del mes de la fecha, una solicitud de aclaración de otra de 1.º del corriente, en la que pide 80 pertenencias para la mina de hierro llamada *Segura*, sita en término del pueblo de Paradelo, Ayuntamiento de Pitaranza. Hace la designación de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Al hacer la designación, se sufrió una equivocación que dice: «Sur 30º Oeste se medirán 300 metros, colocándose 3.ª estaca,» debe entenderse: *desde esta en dirección Sur 30º Oeste se medirán 400 metros, colocándose 3.ª estaca.*

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, quedando así sub-

sanada la equivocación sufrida. El expediente tiene el núm. 3.659 León 29 de Agosto de 1907.—E. Cantalapiedra.

SECRETARÍA

DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Anuncio

En los quince días últimos del mes de Octubre próximo, se celebrarán en esta Audiencia los exámenes generales de aspirantes á Procuradores, en conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de 16 de Noviembre de 1871.

Los aspirantes deben reunir las condiciones señaladas en los números 1.º, 3.º y 4.º del art. 375 de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, y dentro de los quince primeros días del mes de Septiembre inmediato, dirigir sus instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, por conducto de la Secretaría de gobierno, expresando en ellas si van á ejercer la profesión en población con ó sin esta Audiencia Territorial, y acompañar los documentos que determina el art. 5.º del Reglamento citado.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Presidente se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Valladolid 24 de Agosto de 1907.—Aureo Alonso.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

INSPECCIÓN 1.ª

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal de 1906 á 1907, aprobado por Real orden de 30 de Agosto de 1906

SUBASTAS DE PASTOS

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se saca á segunda subasta los aprovechamientos de pastos en los terrenos llamados «Puertos Pirenaicos» que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial de Salamanca, en los días y horas que en la misma relación se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos, como para la ejecución de los aprovechamientos, á más de los dispo-

siones generales de la ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas para el año forestal anterior en los Boletines Oficiales números 133 y 134, correspondientes á los días 8 y 10 de Noviembre de 1905.

CUADRO DE SUBASTAS

Ayuntamientos	Número del monte en el Catálogo	Perteneencia	Denominación de los pastaderos	Número y clase de ganados			Tasaación Pesetas	Fecha y hora de la celebración de las subastas		
				Lanar	Cabrio	Caballar		Mes	Día	Hora
Salamón	532	Ciguera	Granda.....	400	8	5	322	Septrbre.	17	9
			Los Pozos.....	160	6	4	137	Idem....	17	9 1/2
			Viscatalina.....	240	6	5	199	Idem....	17	10
	534	Las Salas	Pintas.....	160	4	5	136	Idem....	17	10 1/2
			Actas.....	320	8	5	262	Idem....	17	11
	535	Huelde	Valdelampa.....	280	3	5	232	Idem....	17	11 1/2
			Demedios.....	240	6	5	199	Idem....	17	12
	539	Lois	Lirdos.....	200	4	5	168	Idem....	17	12 1/2
			Boba.....	120	4	2	100	Idem....	17	13
	540	Salamón	Pintas.....	260	6	5	214	Idem....	17	13 1/2
541	Valhons	La Vega.....	320	8	5	262	Idem....	17	14	

Oviedo 27 de Agosto de 1907.—El Inspector accidental, Ricardo Acebal.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 de la ley Electoral de 8 de Agosto último, ha designado para que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral, á las Sociedades que á continuación se expresan:

Sociedad Económica de Amigos del País de León, Circulo Católico de Obreros, Asociación de Maestros, Sociedad de Constructores de Calzada, Sociedad del gremio de Cantareros, Sociedad Harinera Leonesa, Cabildo de la Prensa Vieja, Cabildo de la Prensa-Biaca, Cabildo de la Prensa de San Isidro y Sociedad Patronal de Siervas.

La designación de estas Sociedades ha sido hecha teniendo en cuenta la notoriedad de su constitución, conforme la ley dispone; y se hace pública por si alguna de las no designadas se considera con mejor derecho, y la convitiese reclamar para ante la Junta Central.

León 31 de Agosto de 1907.—El Presidente, Pablo Burgos.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de la fecha.

Sesión ordinaria del día 1.º de Junio
Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión á las diecinueve y diez, con asistencia de doce Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se aprobó la distribución de pagos por orden de preferencia para el mes actual.

Se dió cuenta y fué aprobada una instancia en la que se solicitaba la transferencia de créditos contra el Ayuntamiento á tercera persona.

Se aprobaron las tarifas para distribución de aguas presentadas por el Sr. Maciavetta.

Se designó á cuatro Sres. Concejales para formar parte de la Comisión de Evaluación.

Se aprueba por unanimidad un nuevo informe de la Comisión de Consumos, referente á nombramiento de muozos para el servicio de la Central.

Se aprueban varios dictámenes de la Comisión de Obras.

Para el informe de la Comisión de Aguas una instancia de los vecinos de Santa Ana, solicitando la construcción de un pozo artesiano en su barrio.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abrió esta sesión con asistencia de once Sres. Concejales, á las diecinueve y cincuenta.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó el Ayuntamiento enterado del estado de fondos.

Se acuerda pagar con cargo á imprevistos del presupuesto vigente 11'85 pesetas, importe del gasto hecho con motivo del mapa militar de España.

Dada cuenta de una proposición pidiendo que se prolongue la alcantarilla de fuera del Arco de Puerta Castillo hasta la presa, con objeto de tomar de ésta el agua necesaria para la limpieza de aquélla, se aprueba por unanimidad y se nombra una Comisión especial para que gestione cerca del Sindicato la realización de tal proyecto.

Quedó la Corporación enterada de lo recaudado por censos y arbitrios en el mes de Mayo.

Se encomienda al Sr. Alcalde la gestión de un asunto particular enlazado con las alcantarillas de las calles de Descalzos y Catalinas.

Se aprobó la modificación de forma del plano de ensanche, y se acuerda que se remita á la aprobación superior.

Se concede el Teatro de esta capital al concertista D. José Baldozola para dar un concierto, eximiéndole del pago de los derechos de alquiler.

Se aprobó una proposición que contiene un programa de festejos para la próxima feria, y propone que se nombre una Comisión permanente de festejos.

Sesión ordinaria del día 16 de Junio

Se abrió esta sesión, que se celebra en segunda convocatoria, por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales el día trece, á las veinte y veinte, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde, y con asistencia de once Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Da cuenta la presidencia del repentino fallecimiento del Sr. Inspector municipal D. Faustino Fernández, y se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Mayo.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Obras y del Arquitecto, referentes á reformas de huecos en diferentes casas.

Se desestima una instancia pidiendo el Cofre de esta ciudad.

Se lee una proposición de dos señores Concejales, en la que piden se hagan algunas separaciones con tablas y maromas en el lugar donde se ha de celebrar la feria, y puesta á discusión la retiran sus autores en vista del poco tiempo material para llevarla á cabo.

Se acuerda felicitar al obrero don Benito Díez García, por sus adelantos en el extranjero, adonde fué pensionado por el Estado.

Terminado el orden del día usan de la palabra varios Sres. Concejales, solicitando que se diga por oficio al contratista de pozos artesianos donde se ha de perforar el tercero, acordando que se ponga en el orden del día en la próxima sesión.

Se habla del expediente de la pasarela, y se nombra una Comisión para que se vea con el Jefe de Via y Obras, con el fin de armonizar los intereses de la Empresa y del Municipio.

Sesión extraordinaria del día 18 de Junio

Presidencia del Sr. Alcalde.
Se abre esta sesión á las diecinueve y cuarenta, con asistencia de diez Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de la convocatoria, que tiene por objeto dar cuenta de un oficio del Sr. Gobernador civil, referente á ferias y tomar los acuerdos que procedan, y previas las manifestaciones hechas por los Sres. Concejales en el debate que se entabló, se acuerda por unanimidad que la feria de San Juan principio el 23 y

termine el 30 de Junio; que la feria de ganado caballer, mojar y asnal de los Santos, empiece el 20 y termine el 31 de Octubre; que la de ganado vacuno y algo de las especies anteriores, también de los Santos, empiece el día 1.º y termine el día 4 de Noviembre, y que la feria denominada de San Andrés, de principio el 29 de Noviembre, terminando el 3 de Diciembre, comunicándose estos acuerdos al Sr. Gobernador civil.

Sesión ordinaria del día 20 de Junio

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se abre esta sesión con asistencia de once Sres. Concejales, á las diecinueve y veinte.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de Obras y del Arquitecto, relativos á la reforma de huecos en diferentes casas.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Zaragoza, en el que manifiesta recibida los Ayuntamientos del Estado la supresión del descuento á los empleados municipales, acordando por unanimidad adherirse á la pretensión.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil, inscribiendo una Real orden, por la que se desestima el recurso de este Ayuntamiento contra la providencia del Gobierno civil referente á sueldo de los Médicos titulares, que pasó á la Comisión de Gobierno.

Por la Presidencia se puso á discusión el núm. 7 de la convocatoria, que tiene por objeto señalar el sitio en que se ha de perforar el tercer pozo artesiano. Intervinieron en ella los Concejales Sres. San Blas, del Campo, Garrote, del Río, de Cuello, Nuevo y el Sr. Presidente, y puesto á votación se acuerda por mayoría de siete votos contra cuatro que se perfore en la plaza de Santo Domingo.

Terminado el orden del día usan de la palabra varios Sres. Concejales para tratar de dotar de mayor cantidad de agua los caños de esta ciudad, y de hacer algún festejo en las próximas ferias.

Sesión ordinaria del día 27 de Junio

Presidencia del Sr. Alcalde.
Se abre esta sesión á las dieci-

nueva y cinco, con asistencia de dones Sres. Concejales.

Se leyó y fué aprobada el cota de la sesión anterior.

Quejó el Ayuntamiento enterado del estado de *fundos*, y se aprobó la distribución de pagos para las estaciones del mes siguiente.

Pasó a informe de la Comisión de Aguas una instancia de los vecinos del barrio de la Vega, solicitando la construcción de un pozo artesiano en tal barrio.

Se acuerda conceder una pensión de una peseta diaria hasta que cumpla 23 años de edad, perdiéndola si antes tomase estado, a la hija de D. Faustino Fernández, Inspector que fué de Vigilancia de este Municipio.

Se acuerda asimismo que la Comisión de Hacienda, auxiliada por todos los Jefes de dependencias, formule y presente un Reglamento de Montepío municipal.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Rogelio Fernández Pachón, en la que solicita efectuar obras en su casa núm. 2 de la calle de Fernández Cadróniga.

Se autoriza la construcción de varias obras previo informe favorable de la Comisión de Obras y del Arquitecto.

Se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Gobierno en la Real orden de 15 de Junio, proponiendo que se conceda la citada Real orden, dando a los Sres. Médicos titulares en el año corriente la dotación de 2.500 pesetas cada uno, y que en el presupuesto de 1908 se consigne para dichos Sres. Médicos la dotación que disfrutaron en 1905, con el fin de llegar a una declaración de derecho que ponga término a este asunto.

Se concede al Sr. Alcalde una licencia de dos meses.

El presente extracto está tomado de las actas originales.

León 30 de Junio de 1907.—José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de León.—Sesión de 3 de Agosto de 1907.—Aprobado: Remítase al Gobierno de provincia á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.—G. Rosales.—P. A. del E. A.: José Datas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Valle de Finolledo

El día 9 del próximo mes de Septiembre, de ocho de la mañana á dos de la tarde, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, ante una Comisión de su seno, por sistema de pujas á la llana, la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al pago del impuesto de consumos por un periodo de tres años, bajo el tipo y condiciones que expresa el pliego de las mismas, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días.

Valle de Finolledo 23 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Manuel González.

Ayuntamiento constitucional de Maraña

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto municipal; pasado dicho

plazo no habrá lugar á reclamar, cuyo presupuesto es para el próximo año de 1908.

Maraña 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Cayetano de Cascos.

Ayuntamiento constitucional de Lillo

Se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva para el año próximo de 1908.

Lillo 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pablo Mata.

Ayuntamiento constitucional de Riosco de Tapia

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1908, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riosco de Tapia 25 de Agosto de 1907.—El primer Teniente de Alcalde, Faustino Díez.

Ayuntamiento constitucional de Sahelices del Río

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1908, se halla expuesto al público por término de quince días, á fin de oír las reclamaciones que al efecto se presenten.

Sahelices del Río 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Felipe Terranilla.

Ayuntamiento constitucional de Bors de Huérgano

Se halla confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1908 y de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de oír reclamaciones; transcurridos no serán admitidas.

Bors de Huérgano 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Julián Riega.

Ayuntamiento constitucional de Cuadros

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el proyecto de presupuesto para el año de 1908.

Cuadros 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Cudillas de Rueda

Se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto que ha de regir en 1908.

Cabillas de Rueda 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Nicanor Díez.

Ayuntamiento constitucional de Castrocontrigo

Se hallan expuestos al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1908 y el registro fiscal de edificios y solares.

Castrocontrigo 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Juan Manuel Cadierco.

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de leña, paja y hierba no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1908, por el presente se anuncia que el expediente de su referencias se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden-circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa es la siguiente:

ARTÍCULOS	Unidad	Presio	Dere-	Número de uni-	Producto anual calculado
		medio de la unidad	chos en unidad	dades que se calculan de consumo al año	
		Ptas. Cts.	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Paja de cereales....	Kilogramo.	10	02	85.000	1.700
Hierba.....	Idem.....	35	03	35.800	1.074
Leña, exceptuando la que se destina á la industria.....	Idem.....	05	01	152.021	1.520 21
Total.....					4.294 21

Castrocontrigo á 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde Presidente, Juan Manuel Cadierco.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Pedro Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Gordaliza del Pico

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1908, al objeto de oír reclamaciones.

Gordaliza del Pico 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Miguel Garcia.

Ayuntamiento constitucional de Chozas de Abajo

Terminados por la Junta municipal los repartos extraordinarios correspondientes á los años de 1905 y 1907, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán admitidas.

Chozas de Abajo 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, José Lorenzana.

Oficina de notificación Matanzas

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, aprobado por el Ayuntamiento, para el año próximo de 1908, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, para oír reclamaciones, según lo dispone el art. 146 de la ley Municipal.

Matanza 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde accidental, Pedro Pastrau.

Ayuntamiento constitucional de Truchas

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días; durante los cuales todos los vecinos de este Municipio podrán examinarlo y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

Truchas 25 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Benito Morán.

Ayuntamiento constitucional de Campo de Villavieja

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de la Junta municipal de asociados, acordó en sesión de este día el que para hacer efectivo el impuesto de consumos para el año de 1908, se arrienden en venta libre, todas las especies de la tarifa oficial vigente, para el día 9 del próximo Septiembre, de diez á doce de la mañana.

Se halla de manifiesto y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1908, al objeto de oír reclamaciones.

Por término de quince días se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1908, con el fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Campo de Villavieja 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Simón Mateos.

Campo de Villavieja 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Simón Mateos.

Campo de Villavieja 26 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Simón Mateos.

Ayuntamiento constitucional de Cudillas de Rueda

El Ayuntamiento que presido, en unión de la Junta municipal de asociados, en sesión de esta fecha acordó el que para hacer efectivo el tipo de consumos para el año de 1908, se arrienden en venta libre, todas las especies de la tarifa oficial vigente y que se hallan sujetas al impuesto, á venta libre, bajo las condiciones que constan en el pliego respectivo, por la cantidad de 6.714,83 pesetas, á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, con más el 3 por 100 para conducción de caudales, habiéndose señalado para la subasta el día 9 del próximo mes de Septiembre, de diez á doce de la mañana.

Si no diese resultado esta subasta, se celebrará otra segunda á los diez días del propio mes, á iguales horas, admitiéndose en esta proposición con la rebaja de la tercera parte de la primera.

Cabillas de Rueda 24 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Nicanor Díez.

Alcaldía constitucional de Quintana y Corgosto

El día 9 del próximo mes de Septiembre, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la casa del Ayuntamiento la primera subasta de arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos en este Municipio, por el sistema de pajas á la llana, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, á fin de hacer efectivos el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1908.

Si la primera subasta no diere resultado, se celebrará otra segunda el día 16 del mismo Septiembre, á iguales horas, y con las mismas formalidades que la primera, si buen resultado en una tercera parte la cantidad fijada.

Quintana y Corgosto 27 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Froilan Vidal.

JUZGADOS

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de instrucción de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al testigo Francisco Charro Méndez, casado, labrador, de 44 años de edad, vecino de Quintana del Marco, y cuyo paradero actual se ignora, á fin de que en el plazo de los diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue por muerte de Felipe Martínez Alonso, Guarda que fué de la dehesa de Pajaras; apercibido dicho testigo que de no comparecer en el plazo señalado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Bañeza á 23 de Agosto de 1907.—Antonio Falcón.—Por su mandado, Anesio Garcías.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en sumario que se instruye sobre muerte de Clara Fernández Martínez, vecina que fué de Villanubrales, cuyo cadáver fué hallado el día 4 del corriente en el campo y término de dicha villa, ha acordado se haga saber por medio de la presente á Domingo Pérez Franco, natural de La Bañeza, cuyo domicilio se ignora, el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el concepto de marido de dicha finada, y se le cita á fin de que dentro de diez días, contados desde la publicación de esta cédula en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, comparezca ante este Juzgado, ó participe al mismo, á los efectos del referido artículo, si se muestra ó no parte en la causa, y si renuncia á la indemnización que pudiera corresponderle; previéndole, que de no verificarlo,

le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palencia 24 de Agosto de 1907.—Victor Garcia Alonso.

Sociedad Hullera Vasco-Leonesa

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del art. 84 de los Estatutos de la misma, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Hurtado de Amézaga, 8, á las once de la mañana del día 28 de Septiembre próximo, con objeto de cometer á su aprobación el Balance y Memoria correspondientes al último ejercicio, terminado en 30 de Junio próximo pasado.

Bilbao 29 de Agosto de 1907.—El Presidente, José de Amézola.—El Secretario general, José de Sagarminaga.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1907

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Numero de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	6
2 Tifo exantemático (2).....	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	2
4 Viruela (5).....	1
5 Sarampión (6).....	8
6 Escarlatina (7).....	3
7 Coqueluche (8).....	5
8 Difteria y crup (9).....	6
9 Gripe (10).....	22
10 Cólera asiático (12).....	2
11 Cólera nostras (13).....	2
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	1
13 Tuberculosis pulmonar (27).....	39
14 Tuberculosis de los meningos (28).....	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).....	5
16 Sífilis (36).....	2
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	21
18 Meningitis simple (81).....	18
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (54 y 65).....	46
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	42
21 Bronquitis aguda (90).....	36
22 Bronquitis crónica (91).....	16
23 Pneumonía (93).....	48
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).....	32
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).....	8
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	16
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	43
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	4
29 Cirrosis del hígado (112).....	9
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	5
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).....	2
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).....	1
33 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137).....	2
34 Otras accidentes puerperales (133, 135, 136 y 138 á 141).....	5
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	25
36 Debilidad senil (154).....	15
37 Suicidios (155 á 163).....	2
38 Muertes violentas (164 á 176).....	10
39 Otras enfermedades (30 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 162 y 163).....	84
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	54
Total.....	641

León 20 de Agosto de 1907.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

PROVINCIA DE LEON

AÑO 1907

MES DE JUNIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	403.351
ABSOLUTO	
Nacimientos (1).....	934
Defunciones (2).....	641
Matrimonios.....	289
NÚMERO DE HECHOS.	
PER 1.000 HABITANTES	
Natalidad (3).....	2'32
Mortalidad (4).....	1'58
Nupcialidad.....	0'72
VIVOS	
Varones.....	494
Hembras.....	440
VIVOS	
Legítimos.....	891
Ilegítimos.....	23
Expositos.....	20
NÚMERO DE NACIDOS.	
Legítimos.....	20
Ilegítimos.....	1
Expositos.....	1
Total.....	21
VIVOS	
Varones.....	324
Hembras.....	317
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	
Menores de 5 años.....	233
De 5 y más años.....	408
MUERTOS	
En Hospitales y casas de salud.....	10
En otros Establecimientos benéficos.....	14
Total.....	33

León 20 de Agosto de 1907.—El Jefe de Estadística, Domingo Suárez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
- Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.